

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019

Reporte N.º 3 Serie **EMC 2019**

PADRÓN ELECTORAL





ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019

FECHA DE LA
ELECCIÓN

JULIO
07

PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral es la relación de electores hábiles para ejercer el derecho al voto y es elaborado sobre el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

Su mantenimiento y actualización está a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y su aprobación es realizada por el Jurado Nacional de Elecciones.

Mediante Resolución N.º 0001-2019-JNE, se fijó el 3 de enero de 2019 como fecha de cierre del padrón electoral para las Elecciones Municipales Complementarias 2019.

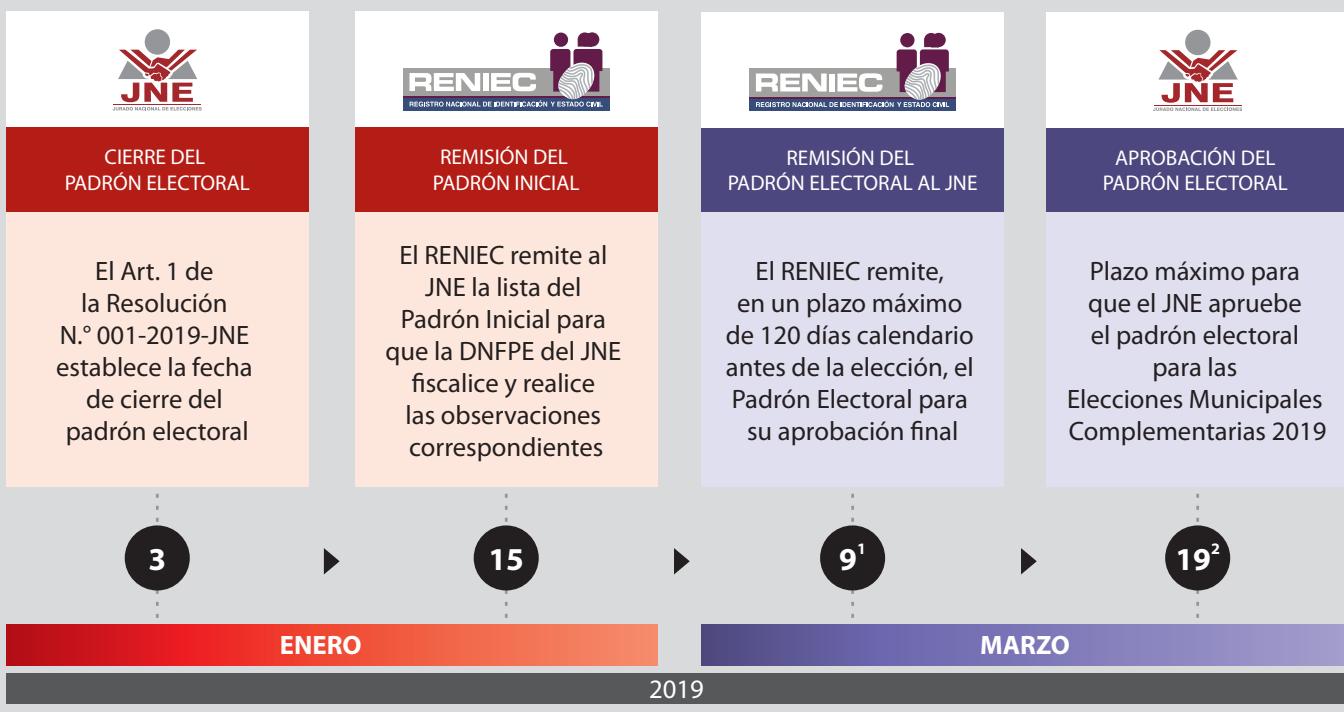
El RENIEC remite al Jurado Nacional de Elecciones el Padrón Electoral, el cual es aprobado en un plazo máximo de 10 días posteriores a su recepción. En este proceso electoral, el JNE mediante Resolución N.º 0024-2019-JNE, aprobó el uso del padrón electoral, el que está conformado por 47261 electores hábiles.

Recordemos que también forman parte del electorado todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta el día de la elección. En estos comicios, 661 jóvenes cumplirán 18 años hasta el 7 de julio de 2019 y 4136 electores son mayores de 70 años, siendo su voto facultativo.

En esta oportunidad, el Observatorio para la Gobernabilidad – Infogob presenta su Reporte “Elecciones Municipales 2019: Padrón Electoral”, que contiene datos relevantes para el análisis electoral como la distribución de electores por sexo y rangos de edad, la variación del número de electores en los distritos participantes respecto a la Elecciones Regionales y Municipales 2018 y la conformación del padrón electoral de acuerdo al grado de instrucción de los electores.

Base Legal: Art. 196 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

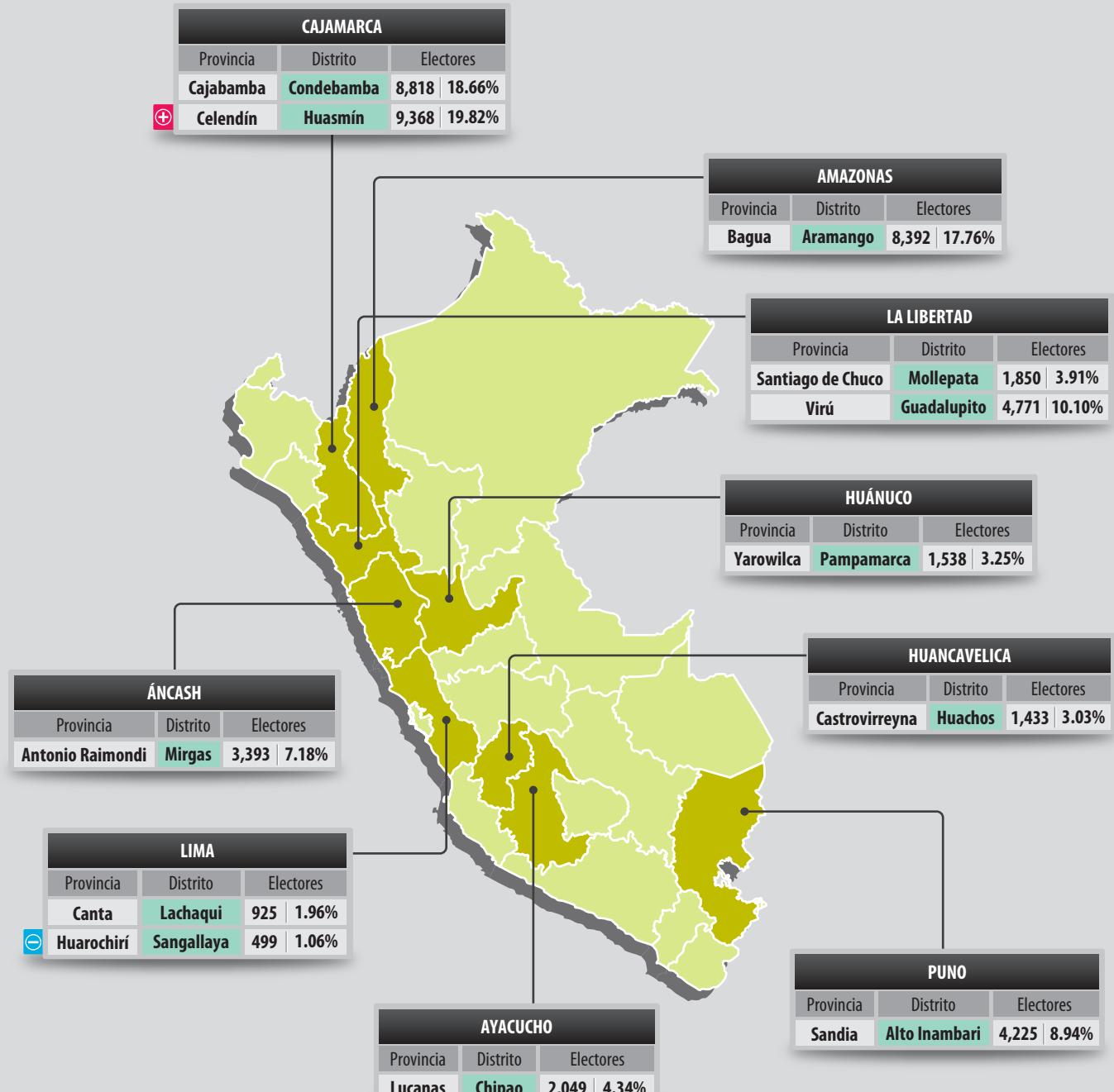
HITOS DEL PADRÓN ELECTORAL



¹El RENIEC remite el JNE el padrón electoral con las observaciones subsanadas mediante Oficio N.º 000586-2019/SGEN/RENIEC, de fecha 8 de marzo de 2019.

²El JNE aprueba el Padrón Electoral mediante Resolución N.º 0024-2019-JNE, de fecha 18 de marzo de 2019.

1. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN DISTRITO PARTICIPANTE



RANKING DEL PORCENTAJE DE ELECTORES A NIVEL REGIONAL CON MÁS DE UN DISTRITO PARTICIPANTE

| | |
|-------------|--------|
| CAJAMARCA | 38.48% |
| LA LIBERTAD | 14.01% |
| LIMA | 3.02% |

LEYENDA

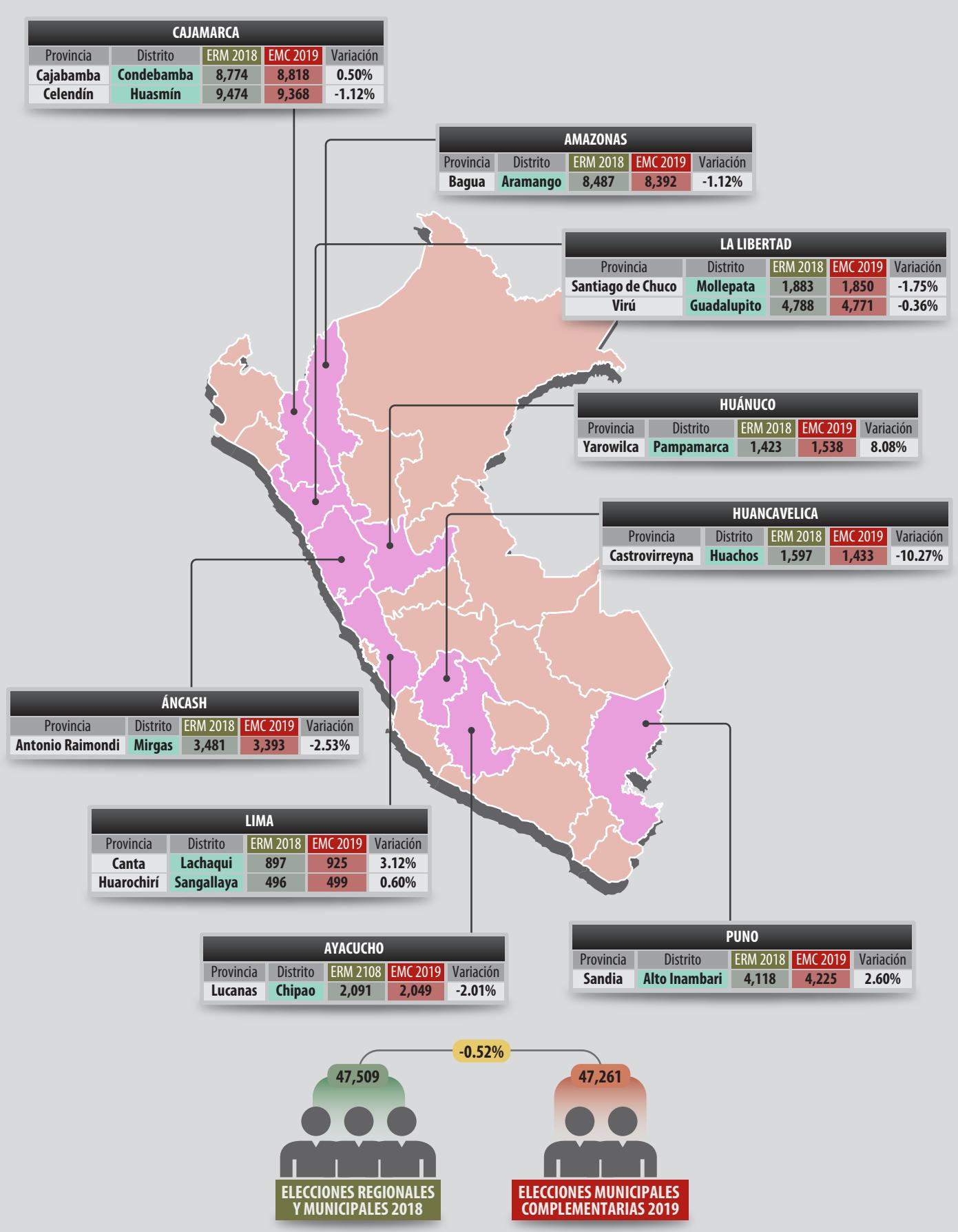
- (+) Distrito con mayor cantidad de electores
- (-) Distrito con menor cantidad de electores

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES*

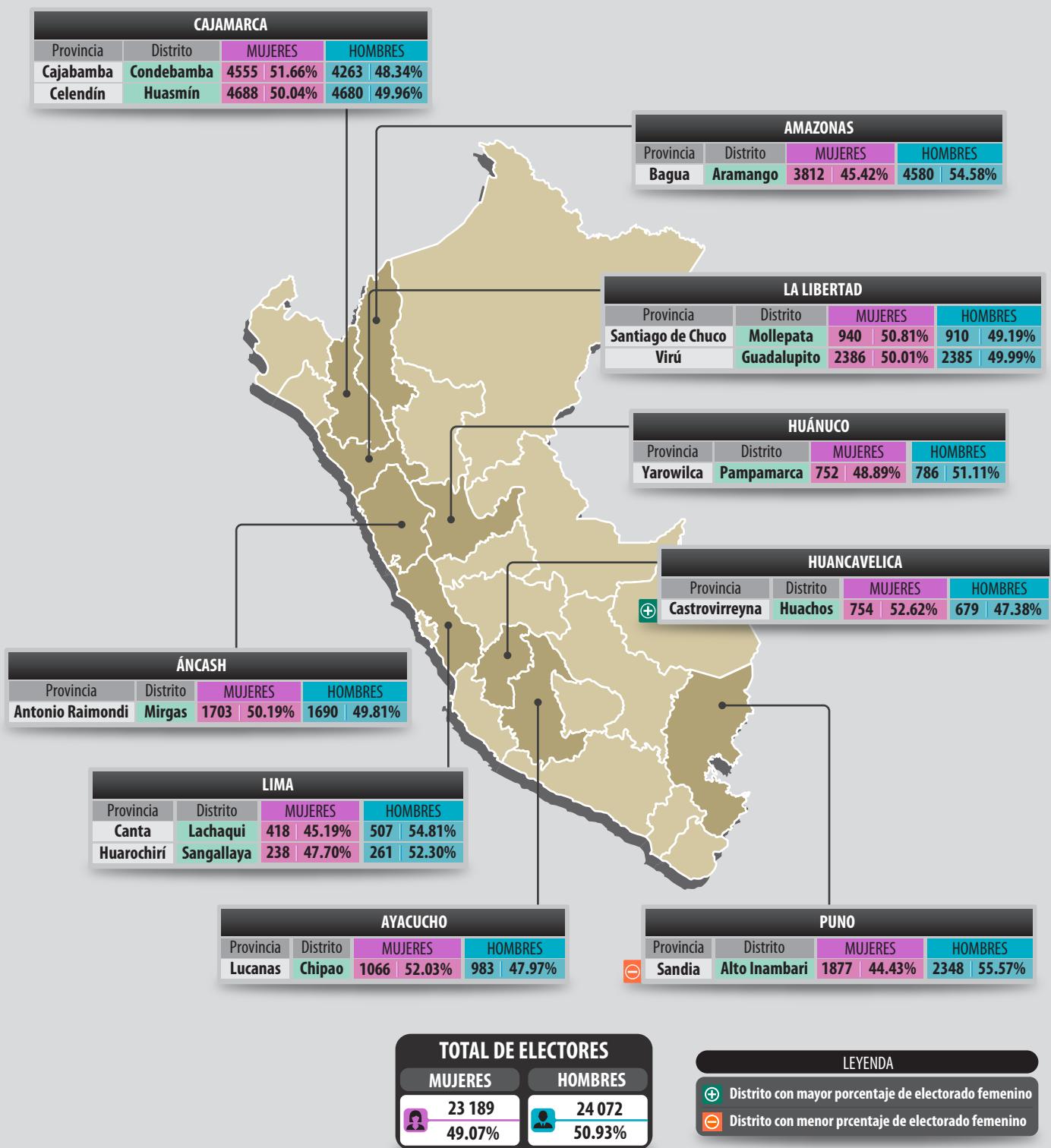
47 261

*Electores extranjeros: 0

2. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES EN LOS DISTRITOS PARTICIPANTES: ERM 2018 Y EMC 2019



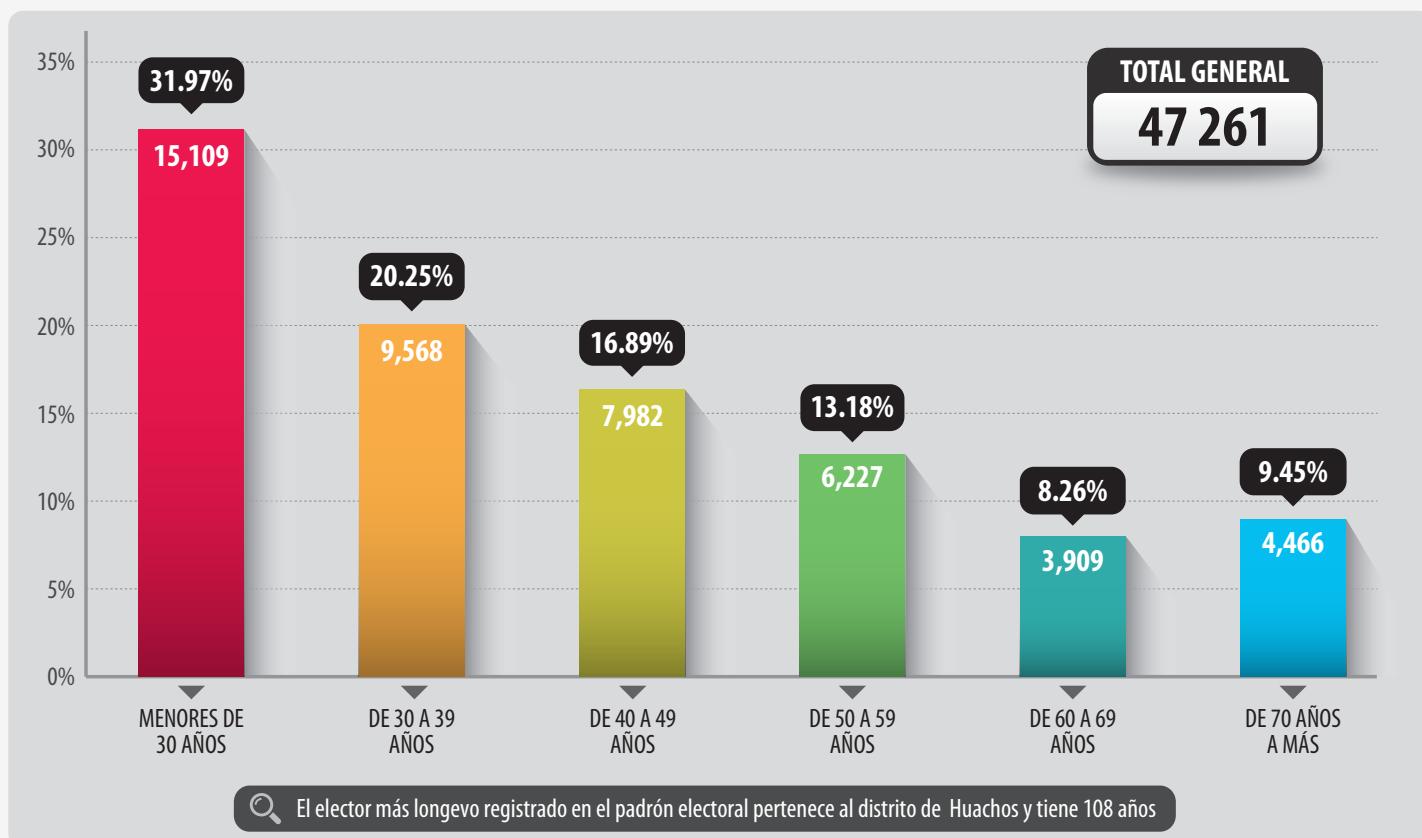
3. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN SEXO



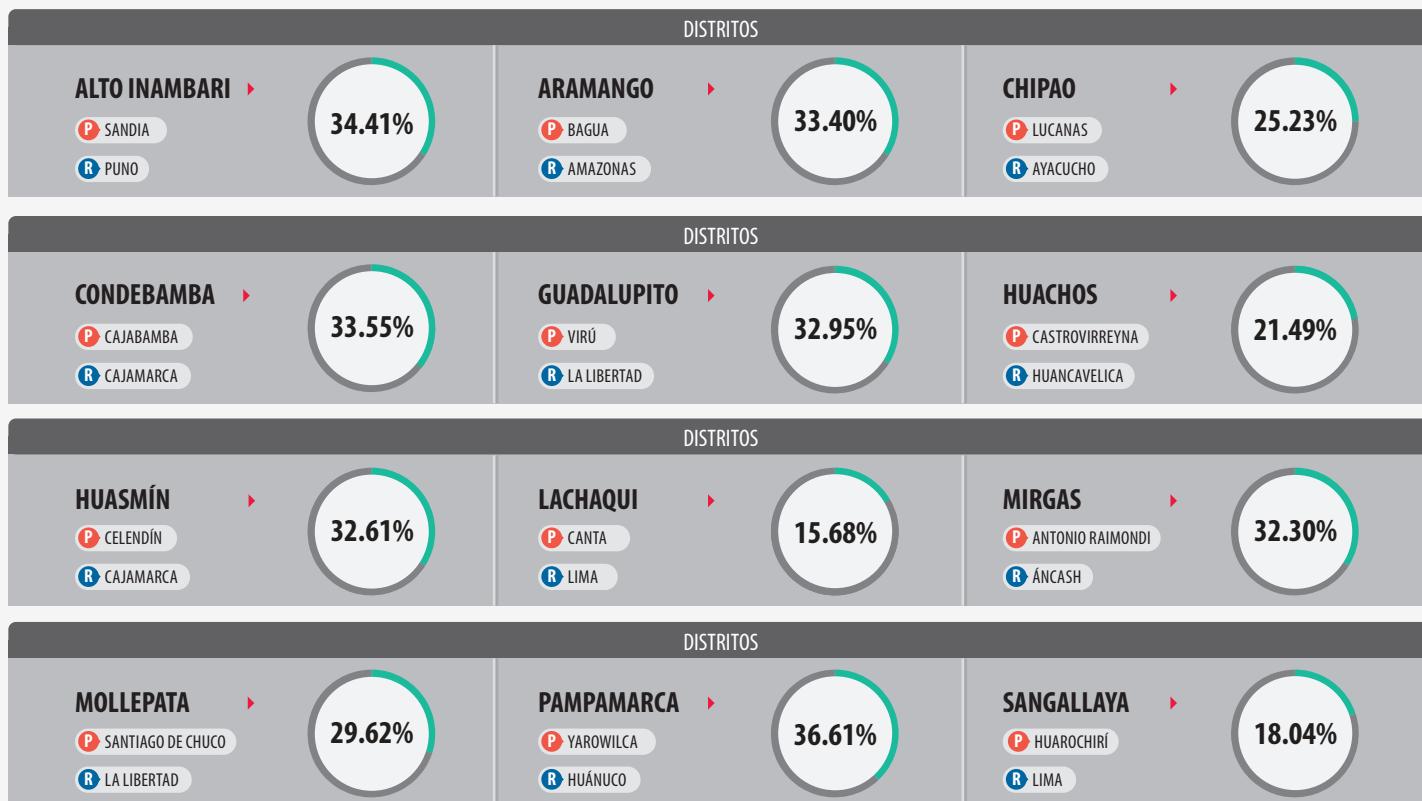
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES DE LOS DISTRITOS PARTICIPANTES SEGÚN SEXO

| MUJERES | | | HOMBRES | | |
|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| ERM 2018 | EMC 2019 | Variación | ERM 2018 | EMC 2019 | Variación |
| 23,377 | 23,189 | 0.80% | 24,132 | 24,072 | -0.25% |

4. DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL POR RANGOS DE EDAD

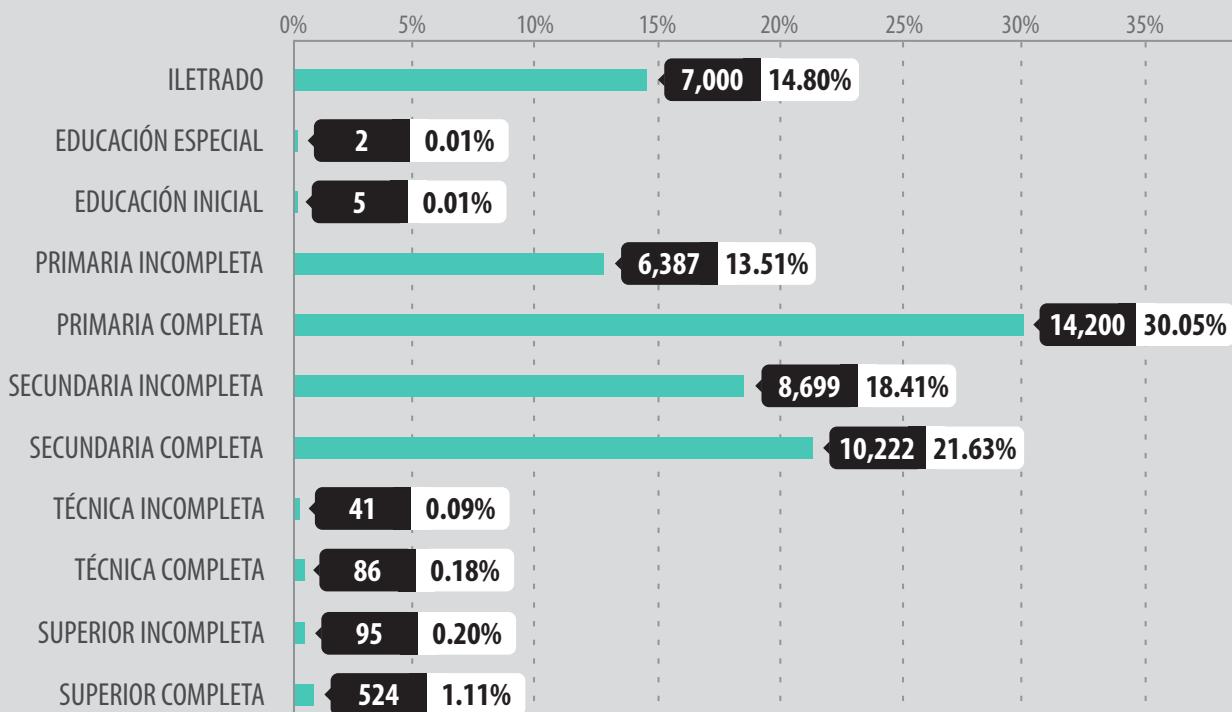


5. PORCENTAJE DE ELECTORES JÓVENES EN LOS DISTRITOS PARTICIPANTES EN LAS EMC 2019*



*Para efectos de la elaboración de esta tabla, se considera electores jóvenes a aquellos menores de 30 años.

6. DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL SEGÚN GRADOS DE INSTRUCCIÓN



DISTRITO CON MAYOR PORCENTAJE DE ELECTORES ILETRADOS

| Región | Provincia | Distrito | % de iletrados |
|-----------|-----------|------------|----------------|
| Cajamarca | Celendín | Huasmín | 28.07% |
| | Cajabamba | Condebahma | 25.06% |

DISTRITO CON MENOR PORCENTAJE DE ELECTORES ILETRADOS

| Región | Provincia | Distrito | % de iletrados |
|--------|------------|------------|----------------|
| Lima | Huarochirí | Sangallaya | 0.24% |
| | Canta | Lachaqui | 0.29% |

En la distribución según grados de instrucción del padrón electoral aprobado para estas Elecciones Municipales Complementarias 2019 se observa que predominan los grupos de iletrados y electores que cuentan con estudios primarios (completos e incompletos), ocupando el 58.36% del total de ciudadanos hábiles para sufragar. Es importante tener en cuenta dos características resaltantes del distrito de Huasmín: se encuentra en situación de pobreza extrema y su electorado está compuesto en más del 28% por ciudadanos iletrados. Por otro lado, cabe resaltar que tan solo 746 ciudadanos de los 47,261 electores que participan en el proceso electoral cuentan con estudios superiores y/o técnicos, ocupando solo el 1.58% del total del padrón de electores.

7. NÚMERO DE ELECTORES QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD SEGÚN DISTRITO PARTICIPANTE



ELECTORES CON DISCAPACIDAD
231 • **0.49%**

DISTRITO CON
MAYOR NÚMERO
DE ELECTORES
DISCAPACITADOS

HUASMÍN

(P) CELENDÍN
(R) CAJAMARCA

54

DISTRITOS CON
MENOR NÚMERO
DE ELECTORES
DISCAPACITADOS

MIRGAS

(P) ANTONIO RAIMONDI
(R) ÁNCASH

1

MOLLEPATA

(P) SANTIAGO DE CHUCO
(R) LA LIBERTAD

1

LACHAQUI

(P) CANTA
(R) LIMA

1